

se conmovida la república y ocupada, no solo en combinaciones y planes políticos, sino en la creación, sostén y arreglo de divisiones armadas.

No es mi intento, en estas Memorias, detallar las acciones y funciones de armas que mejores plumas han descrito, y por lo mismo, después de la memorable acción de Tolomé de 3 de marzo, recuerdo tan solo la decisión por el plan de Veracruz, del general D. Esteban Moctezuma, y las operaciones que tuvieron lugar en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí. Así se verá que simultáneamente se obraba con la fuerza física y con la opinión. La primera preparó el desenlace general de la ruina del gobierno de Jalapa, mediando acciones de guerra bien importantes en Veracruz, San Luis Potosí, México y otros Estados.

El general Moctezuma, en Tampico, el 20 de marzo, publicó su adhesión al pronunciamiento de Veracruz, levantando formal acta, de conformidad con Tamaulipas y varias autoridades, en que se declaraban contra el gobierno de México y se ponían á las órdenes del general Santa-Anna. Lo mismo hicieron otras muchas poblaciones y aun Estados, llegando al extremo de que Jalisco, Zacatecas y San Luis, unidos con apoyo de las armas, declararon el completo cambio del orden de cosas existente.

CAPÍTULO X.

General Terán. Su muerte.

El general Terán ciertamente, fué en sus operaciones y combinaciones, muy desgraciado en esta época. Lo fué asimismo en el modo con que el día 3 de julio de 1832, tuvieron

fin sus días en Padilla. Referiré su muerte, con algunas circunstancias que precedieron á ella, porque el suceso y la persona pertenecen á la historia.

Siempre animado de patriotismo este mexicano distinguido, procuraba dar á la nación orden y respetabilidad. Sabía muy bien que sin legalidad y justicia, era imposible alcanzar tales bienes, y para esto trató de hacer volver la república á la senda constitucional. Trabajó mucho por conseguirlo: se dirigió á las personas más influentes para reducir las y llamarlas á sus ideas y principios; pero no era oído ni se escuchaba tampoco su voz, en medio del grito de los partidos.¹

Oigamos al periódico titulado *Columna de la Constitución* en su número 17 del día 11 de julio de 1832: “El general de división D. Manuel de Mier y Terán, dice, ha muerto de una manera verdaderamente trágica. Se suicidó con su misma espada en la plaza de Padilla á poca distancia del lugar en que fué fusilado el héroe de Iguala. Después de haberse aseado y vestido, salió para el lugar en que puso término á su vida. Colocó la guarnición de su espada contra una pared, y poniéndose la punta al pecho, se arrojó sobre ella, atravesándose el corazón. ¡Su muerte será siempre sensible!”

El gobernador del Estado de Zacatecas, al dirigir al de San Luis Potosí el decreto memorable de 10 de julio, sobre la presidencia constitucional de D. Manuel Gómez Pedraza, que después veremos, y contestando el oficio de dicho gobierno de San Luis, de fecha 7 del mismo mes, sobre auxilios pedidos, se explica diciendo:

“La noticia funesta que en el citado oficio se sirve V. E. comunicarme, de la muerte violenta del E. S. general D. Manuel Mier y Terán, acaecida el citado día 3 del presente, me

¹ Documento núm. 11, en que se explican las combinaciones y pasos que dió dicho general, en bien de la república, antes de su desgraciada muerte, cuyas circunstancias se refieren.

ha sido tanto más sensible, cuanto que tenía datos positivos para esperar que aquel digno general y benemérito patriota, obraría muy pronto y eficazmente en favor de la causa de la libertad, y para hacer cesar la actual revolución.”

La historia, dicen los editores del *Cometa de Zacatecas*, juzgará un día con severidad, á los grandes hombres, y colocará á cada uno, imparcialmente, en el lugar que le corresponda en justicia. Así lo dice también el que esto escribe; y recordando no solamente los extravíos, sino también las glorias del general Terán, desea que descanse en paz, señalando el suelo de Padilla, con sus restos, como un lugar de memoria imperecedera por su muerte, y por el sacrificio del libertador de México D. Agustín Iturbide. Sigamos los acontecimientos de San Luis.

CAPÍTULO XI.

Sucesos de San Luis Potosí en 1832.

El general Moctezuma, sin acción ni resistencia, se dirigió violentamente á San Luis, y en la hacienda llamada Pozo del Carmen, llegando en principios de agosto, se vió en la necesidad de hacer alto, porque se dirigieron á atacarlo decididamente el coronel D. Pedro Otero con Ramírez y Sesma, Montoya y otros jefes. Se verificó el ataque, y se empeñó una reñidísima acción de guerra con el uso y manejo de todas armas. Duró la acción más de tres horas: fué sangrienta porque llegaron á atacarse mutuamente con la arma blan-

ca, y el éxito fué contra Otero, en lo general por la derrota y dispersión que sufrió, y en lo particular por haber muerto él mismo, acribillado de heridas, hasta quedar tendido en el campo. La división resultó completamente desordenada como resulta siempre toda fuerza militar constituída en derrota.

En consecuencia, el vencedor tomó la vanguardia, y dirigió sus órdenes á ocupar la capital del Estado. El comandante general D. Zenón Fernández y las autoridades todas, se retiraron. Moctezuma previno á las fuerzas de Zacatecas que se habían puesto á sus órdenes, que marchasen, y en efecto, el día 5 entraron en la ciudad, á las órdenes del inspector de las milicias del Estado de Zacatecas, D. Mariano del Castillo. Quedó San Luis Potosí por la revolución: se levantó la acta correspondiente del ayuntamiento, manifestando su adhesión á la causa proclamada, y propiamente á los vencedores, pues bien sabido es que se canta siempre la victoria y se procura humillar al vencido, persiguiéndolo y aniquilándolo si se puede.

Siguió el orden de los acontecimientos políticos, y el Estado de San Luis se comenzó á ocupar en organizarse sobre las bases de la revolución. Se declaró nula la elección de Bustamante, y se reconoció á Pedraza como presidente legítimo constitucional; y en fin, se llamó al ejercicio de sus funciones á la legislatura que fué disuelta por el motín de Jalapa. Así quedó San Luis Potosí en el referido mes de agosto de 1832, y debemos, por lo mismo, suspender aquí los sucesos posteriores, para continuar su narración cuando hayamos referido los que ocurrieron en esta misma época en el Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XII.

Sucesos de Veracruz en 1832.

Permítasenos volver al armisticio de *Corral Falso*, y demás ocurrencias notables de la revolución en aquel Estado, recordando antes, sin embargo, la ley de 25 de abril, que concedía amnistía, aunque nominal, en favor de los pronunciados.

Mucho ruido se hizo con esta ley: se celebraba la clemencia de la administración, y aunque era muy limitada, mezquina y aun tiránica la tal disposición¹ se la quiso elevar al rango de las más celebradas en países clásicos y civilizados. A pesar de todo el empeño que se tomó para hacer valer la amnistía, produjo más bien males que bienes, ya por el modo con que se condujeron los agentes del gobierno, y ya también por el contenido de la ley misma, que estaba muy lejos de desempeñar el título y recomendación que se le daba con extraordinaria pompa y ruido de palabras, haciéndose muy semejantes á los que para mejor oprimir, proclaman ¡libertad!

Precedieron muchos incidentes y se practicaron combinaciones, dirigidas todas á terminar la guerra; pero como esto se quería, salvando los intereses incombinales de los bandos contrarios que disputaban encarnizadamente, se hacía impracticable el resultado. Sin embargo, en 13 de junio del citado año de 832, fué ratificado un *plan* ó convenio en

1 Documento núm. 12.

los campos de *Corral Falso*.¹ Tuvo por objeto ostensible la suspensión de armas y de toda clase de hostilidades; pero se volvió ineficaz lo practicado en el llamado armisticio de Corral Falso, porque el general Santa-Anna, con la energía que formaba su carácter, reclamó en 29 del propio mes de junio, los procedimientos como se referían, y los resultados como se asentaban, explicando que para no agraviar la justicia y verdad, debía decirse que cuanto se había practicado era una formal equivocación, y por lo mismo declaraba sin efecto el llamado armisticio de *Corral Falso*, que solo valdría en el sentido explicado. Se vió ya con frialdad este paso, y redujo á una posición desfavorable al gobierno, llevándolo al extremo de no saber qué hacer, pues advertía que la opinión, con transacciones ó sin ellas, favorecía á los pronunciados.

Sin duda alguna, los Estados, y principalmente los de Zacatecas y Jalisco, se esforzaban de día en día para llevar á término favorable, las ideas y principios de legitimidad, envolviéndose sin duda en este concepto el llamar al gobierno de la república á la persona que, con arreglo á la constitución, debía desempeñar el poder ejecutivo.

Y como la revolución existía ya con toda la fuerza moral que da la opinión uniformada, fácilmente se realizaron las miras de los Estados y de las personas que trabajaban por restablecer en la república el orden constitucional perdido.

En 5 de Julio, en la ciudad de Veracruz, el general D. Ciriaco Vazquez levantó una *acta*² y plan, que explican la decisión y ratificación de las guarniciones de Veracruz y de Ulúa, declarando en consecuencia, separada del poder ejecutivo la persona que lo ejercía entonces, reemplazándosele

1 Documento núm. 13.

2 Documento núm. 14.

de conformidad con los artículos 97 y 98 de la constitución, mientras ocupaba el puesto el presidente elegido constitucionalmente.

Esta nueva ocurrencia excitó de una manera extraordinaria las ideas, y después de conferencias, armisticios y combinaciones entre comisionados elegidos por parte del gobierno existente, y de los pronunciados en su contra, vino á tener el término que se apetecía, y se había proclamado en Veracruz el día 2 de enero. Los ministros hicieron efectiva la dimisión de sus respectivas carteras, y les fué admitida, quedando el despacho de los negocios á cargo de los oficiales mayores.

Los Estados, y á la cabeza de ellos Zacatecas, seguían animando y sosteniendo los principios proclamados y secundados ya en Jalisco, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León y Durango, en lo esencial de la cuestión. Era realmente el llamamiento de Pedraza lo que se quería, y esto contenían los pronunciamientos pacíficos y armados, pues que en todos los Estados se sostenía el principio de legitimar al gobierno de la república.

CAPÍTULO XIII.

Uniforme opinión de la república, por la legitimidad del gobierno que debía regir sus destinos.

Se dió, en fin, un paso que sirvió para uniformar la opinión, hasta el punto de haberse logrado la unión de la fuerza armada que obraba en Veracruz y otros puntos importantes. Zacatecas, el día 10 de julio, sancionó y publicó un decreto

célebre¹ y bien combinado, como efecto y resultado natural de la revolución y sus principios. Reconocía el Estado de Zacatecas por presidente de la república á D. Manuel Gómez Pedraza. Subsistiría este reconocimiento aun cuando no se verificase la calificación de votos, por ser incuestionable haber reunido la mayoría. El Estado obraría conforme á esta resolución, y la sostendría con todos sus recursos.

Quedaron ya uniformados los pronunciamientos, y con los hechos se declaró ser verdadera voluntad de la nación, que el poder público se ejerciese legalmente, aunque no faltaban contradicciones y observaciones propias de la situación de algunos Estados, que aspiraban á obtener arreglos y ventajas para sus respectivas localidades.

Ocurrieron algunas diferencias entre varios jefes que mandaban fuerzas militares; pero esta misma divergencia produjo utilidad y ventajas para México, como sucedió prácticamente con el acuerdo que tuvieron D. Mariano Guerra Manzanares y D. José Antonio Mejía en el Estado de Tamaulipas.

El coronel D. José Antonio Mejía, después de varias tentativas, se apoderó del puerto de Matamoros en Tamaulipas, y siguió su ocupación hasta hacerse también del Brazo de Santiago y de todos los ramos de la aduana marítima. El día 25 de junio desembarcó en dicho punto de Santiago, y siendo el jefe militar D. Mariano Guerra Manzanares, fué invitado con la mayor previsión y viveza, á una entrevista, en que expusiese Mejía y conferenciasen los dos cuál posición y actitud debían guardar en circunstancias de haber interceptado comunicaciones que contenían las noticias más importantes sobre Texas,² cuyos habitantes se habían declarado contra México. No se verificó la reunión, y Guerra, te-

¹ Documento núm. 15.

² Documento núm. 16.

miendo la proximidad de Mejía, ni aun le contestó, y se retiró desde luego hasta la villa de Presas, abandonando á Matamoros, que era lo que pretendía Mejía. No obstante, debe considerarse como un rasgo de patriotismo, el haber prescindido de las propias aspiraciones é intereses, por considerar preferentemente el bien público y de la nación, al ver que se tramaban planes y conspiraciones para ocupar el territorio mexicano. El tratado, pues, ó convenio que celebraron Mejía y Garza parece laudable, atendiendo á que Guerra, por no apoyar pretensiones extranjeras, con hacer pública su oposición, y aun declararse hostil á Mejía, prescindió de sus operaciones de campaña; y Mejía queriendo auxiliar al general Moctezuma, que era el jefe de la revolución de México, obró también bajo la inspiración del patriotismo con que creyó dar aumento á las fuerzas de dicho general, que no pudo recibir este refuerzo proyectado, por haberse internado con su división, hasta ocupar la capital y Estado de San Luis Potosí, en los términos referidos ya, y en provecho de la revolución.

CAPÍTULO XIV.

Convocatoria para la reunión del congreso general, el 3 de agosto.

En principios del mes de agosto del mismo año de 1832, se inició otro punto importante y de grave trascendencia en política, consideradas las circunstancias en que la república se hallaba. Quiso recurrirse al congreso general, en sesiones extraordinarias. El gobierno del vicepresidente sostenía este paso, y aun se cree que prestó todo auxilio para obtener el

resultado de la reunión de las cámaras, hasta llegar á intimidar á éstas por medio de la prensa. Se recuerda aún la publicación que se hizo de un impreso, el día 19 de julio, en que, asentándose principios disolventes, se incitaba á los militares á que se hiciese un escarmiento (así decía el escrito) que sirviera de espanto á las generaciones futuras, y de lección saludable á las asambleas. Suscrito por varios militares, se circuló por toda la república, y por supuesto en todas las secretarías, oficinas y corporaciones.

Con estos antecedentes, y vencidas muchas dificultades y contradicciones, se dió la convocatoria para el día 3 del citado agosto, creyendo que por este medio, y con pretextos honrosos, se podría separar del gobierno al general Bustamante; se lograría que la revolución de los Estados, y puede decirse ya de los pueblos y de las personas, cesase, pues que naturalmente las secretarías del despacho, que hasta esta fecha permanecían todavía vacantes, se llenarían, y ocupándolas nuevas personas, desaparecería la causa de la revolución; creían por último legalizar el gobierno con el nombramiento de un presidente sustituto. El cuerpo legislativo se reunió en efecto, y no desconoció que su convocatoria y reunión habían sido hechas bajo combinaciones y planes, dirigidos á los objetos indicados. Quiso el congreso dominar la situación, y se figuró que restablecería la tranquilidad pública, dando las dos disposiciones siguientes. Primera: que se facultaba al general Bustamante para mandar el ejército;¹ y segunda: que se facultaba al ejecutivo para que pudiese negociar un nuevo préstamo de dos millones de pesos, y sellar quinientos mil en moneda de cobre, representando un valor nominal. Una y otra medida habían sido con anterioridad tomadas; pero sin llevarlas á efecto hasta que urgidos por la situación, fué preciso volver á tocar los mismos resortes, prin-

¹ Decreto de 7 de agosto de 1832.